



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 días del mes de abril de dos mil dieciocho a las 16:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por ante el Lic. Jorge TRIACA, Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Dr. Adolfo SAGLIO ZAMUDIO, Director Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo; el Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFañE, Director de Análisis Laboral, asistidos por la Lic. Mariela LIUNI; el Sr. Guillermo PEREYRA por el **SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE RÍO NEGRO, NEUQUÉN Y LA PAMPA**, el Sr. Jorge ÁVILA por el **SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE CHUBUT**, el Sr Claudio VIDAL, por el **SINDICATO DEL PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE SANTA CRUZ**, los Sres. Pedro MILLA, Luis SOSA, David CASTRO y Sebastián BARRIOS, por la **FEDERACIÓN ARGENTINA SINDICAL DEL PETRÓLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLES**; los Sres. Ignacio URBIETA y Federico MICHELETTI por la **CAMARA DE EMPRESAS DE OPERACIONES PETROLERAS ESPECIALES (C.E.O.P.E.)**; con el patrocinio del Dr. Gonzalo VAZQUEZ, y los Sres. Marcelo ALDECO y Rodrigo RAMACCIOTTI por la **CAMARA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (C.E.P.H.)**, quienes asisten al presente acto.

**Declarado abierto el acto por el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

**Las partes en conjunto** manifiestan que vienen en este acto a acompañar y ratificar en todo y cada una de sus partes el nuevo Acuerdo Paritario en 2 fojas útiles, por el cual se pacta un incremento de 7,5% a partir del



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

01/04/2018 y un incremento de 7,5% a partir del 01/10/2018, entre otros aspectos, para los trabajadores representados por estas entidades sindicales, de conformidad con el texto pactado. Por último, solicitan a la Autoridad de Aplicación la homologación del mencionado Acuerdo.

**El Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo mencionado será sometido al control de legalidad correspondiente. Asimismo, se intima a las partes para que dentro del plazo legal acompañen las Escalas Salariales correspondientes al presente acuerdo.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando los presentes previa lectura y ratificación.

Lic. JORGE TRIACA  
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL